

ANEXO I. MEMORIA RELATIVA A LOS MEDIOS TÉCNICOS Y PERSONALES A DISPOSICIÓN DEL PROYECTO PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA DENTRO DEL PROBRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2022-2025, DEL MUNICIPIO DE TEROR.

La presente memoria, está sujeta a modificaciones posteriores derivadas de la ejecución del proyecto.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LA GESTIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

La Cámara cuenta con un equipo directivo y con técnicos suficientes para la gestión y supervisión de los trabajos a realizar, contando con la cualificación suficiente y necesaria, con una experiencia mínima de dos años en gestión de proyectos.

Además, estimamos que contrataremos inicialmente a un coordinador y un administrativo en exclusiva para la gestión de dichas ayudas durante la tramitación de las mismas. Dicho personal tendrá una experiencia mínima de un año en gestión administrativa, especialmente en gestión y tramitación documental de carácter empresarial, con conocimientos en herramientas de ofimática. Este equipo además estará apoyado, coordinado y supervisado por la dirección de la cámara, según las necesidades.

Este equipo se mantendrá en las sucesivas fases hasta la finalización de programa, pudiendo variar en función del volumen de solicitudes presentadas, expedientes a tramitar y subsanaciones.

2.- PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LOS 58.422,00 € QUE RECIBIRÁ LA ENTIDAD COLABORADORA COMO COMPENSACIÓN ECONÓMICA, INCLUYENDO GASTOS ESTRUCTURALES, PERSONAL, SERVICIOS A CONTRATAR

De forma anticipada y desconociendo el alcance real del proyecto, estimamos inicialmente el siguiente desglose del presupuesto con igic incluido:

CONCEPTO	IMPORTE
PERSONAL	23.960,30
SERVICIOS EXTERNOS	16.516,80
GASTOS ESTRUCTURALES	11.122,90
PUBLICIDAD	3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	54.600,00
TOTAL PRESUPUESTO CON IGIC	58.422,00

Servicios externos= coste arquitecto 14.900,00 € (149 exp x 100 €) + equipamientos 1.616,80 €



3.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Se prevé la planificación temporal en las siguientes fases:

CÓDIGO	FASES	FASE 1				FASE 2	
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
FASE 1	FASE DE SOLICITUD (30 DÍAS HÁBILES/45 NATURALES)	X	X	X			
FASE 2	FASE DE REVISIÓN (45 DÍAS NATURALES)			X	X		
FASE 3	PUBLICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN				X		
FASE 4	FASE DE SUBSANACIÓN (10 DÍAS HÁBILES/14 NATURALES)				X		
FASE 5	FASE DE REVISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SUBSANACION (5 DIAS HÁBILES/7 NATURALES)				X	X	
FASE 6	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN					X	
FASE 7	ACEPTACIÓN/ RENUNCIA					X	X
FASE 7	PAGO DE LAS SUBVENCIONES A LOS BENEFICIARIOS						X

* Estimación de comienzo 23/10/2023

* Se calcula que el pago se realizaría en el mes de marzo.

PERSONAL ESTIMADO

	CATEGORÍA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
COORDINADOR	OFICIAL ADMINISTRATIVO (OFICIAL 1º NIVEL 3)	1	1	1	1	1	1
TRAMITADOR	OFICIAL ADMINISTRATIVO (OFICIAL 1º NIVEL 6)	1	1	1	1	1	1

Esta temporalización dependerá de la fecha de inicio del presente proyecto estimándose para la presente temporalización que se produzca a finales de Octubre, cualquier variación en las fechas indicadas supondría el desplazamiento en el tiempo del resto de las fases.



Contaremos con los servicios de un arquitecto, que realizará la asistencia técnica en la supervisión de las obras que se presentan a la solicitud de la subvención, comprendiendo las siguientes acciones:

- Visita inicial para comprobar que lo que se solicita cumple con las actuaciones permitidas en las bases y que el presupuesto se ajusta a precios de mercado. (Certificará que las actuaciones se ajustan a las bases y precios de mercado).
- Visita final para comprobar la ejecución de la obra, acreditando la ejecución de la misma.

4.- MEDIOS QUE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA FACILITAR SU ATENCIÓN Y CONSULTAS

La Cámara contará, además de su canal de entrada habitual de llamadas, con una centralita específica contratada con un número y 2 extensiones, para recibir consultas y aclarar dudas sobre las solicitudes y trámites para la gestión de la subvención.

De igual manera se llevará a cabo una campaña de difusión y publicidad cuyo plan de medios, que deberá previamente ser aprobado por el Ayuntamiento de Teror, tendrá una partida presupuestaria de 3.000 € (IGIC no incluido).

